DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 17 de abril de 1996 | NUM. 6

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la situación de los inmuebles donde se ubica la empresa PONSAL.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la situación de los inmuebles donde se ubica la empresa PONSAL.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Pinilla Baigorri, que cede la palabra al representante del Grupo solicitante de la comparecencia, señor Rodríguez San Vicente (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación, interviene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Cabasés Hita (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 47 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 53 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Rodríguez San Vicente, quien es contestado por el Consejero (Pág. 4).

A continuación, intervienen los señores López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág.6).

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Rodríguez San Vicente, quien es contestado por el Consejero (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre la situación de los inmuebles donde se ubica la empresa PONSAL.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenidos, señor Consejero y señor Director General. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, cuyo único punto del orden del día es la comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la situación de los inmuebles donde se ubica la empresa PONSAL. Tiene la palabra el señor Rodríguez San Vicente.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Muy buenas tardes, señor Consejero, señor Director General; buenas tardes, señores Parlamentarios. Solicitamos esta comparecencia con el objeto de que el Consejero de Industria, Comercio y Turismo o, en su caso, el Consejero de Economía y Hacienda, cualquiera de los dos, compareciese en esta Comisión para informarnos sobre la situación y la evolución que está teniendo toda la tramitación que comporta y que afecta a los inmuebles donde ha estado ubicada históricamente PONSAL, y que fueron objeto de un planteamiento, desde el punto de vista financiero, como una de las partes importantes para la financiación del nuevo proyecto de reconversión de Porcelanas del Norte, y que obligó a una serie de actuaciones urbanísticas, que creo recordar que se iniciaron en el mes de abril de 1995.*

Ha pasado un tiempo bastante prudencial y hasta la fecha desconocemos en qué situación están esos inmuebles. Nos interesa saber por qué se está tardando tanto en la tramitación de esas modificaciones urbanísticas, y lo que comporta también en su realización y enajenación, porque en la financiación del nuevo proyecto hubo necesidad de establecer un crédito puente con unos avales. Queríamos conocer cuál es la situación de esos avales, cuál es la situación de esos inmuebles, si se han enajenado, cómo se han enajenado, con qué precio y con qué características se han producido todas esas operaciones. En suma, querríamos que nos diese la información más detallada posible sobre estos aspectos concretos referidos a PONSAL.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En el escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se sometía a la elección del Gobierno la comparecencia bien del Consejero de Economía y Hacienda o del Consejero de Industria, Comercio y Turismo. El Gobierno estimó más lógico que compareciese el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por lo tanto, voy a pasar a darles información sobre la situación de los inmuebles de Porcelanas del Norte, SAL, sobre la cual ha habido, por ahora, pocas modificaciones.*

En primer lugar, hablaré de los antecedentes. Los inmuebles de la empresa Porcelanas del Norte, SAL constituyen, desde el punto de vista financiero, una de las piezas clave del Plan estratégico para el relanzamiento de la empresa. Los terrenos que actualmente ocupa PONSAL se encuentran situados en un área de expansión de la ciudad de Pamplona y, por lo tanto, su valor ha aumentado considerablemente en función del aprovechamiento urbanístico asignado a la zona. Con base en este hecho, la empresa encomendó, en el año 1990, a la empresa MRA, SA el desarrollo de todas las gestiones necesarias para conseguir la recalificación de los mencionados terrenos en las mejores condiciones de edificación posibles, de tal forma que se pudiera obtener el mejor precio en el momento de la venta de dichos terrenos. En este contrato se recogían, entre otras cláusulas, los siguientes derechos a favor de MRA, SA: una comisión del 8 por ciento sobre el precio de venta de los terrenos en el caso de que éste fuese superior a 1.200 millones de pesetas y un derecho de tanteo a su favor ante cualquier oferta de compra que se presentara.

Los inmuebles están gravados por diversas cargas derivadas de las deudas institucionales que soporta la empresa, siendo los acreedores por orden de prelación los siguientes. En primer lugar, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que tenía primera hipoteca como garantía de un préstamo concedido a la empresa cuando adquirió la forma social de sociedad anónima laboral. Esta hipoteca ha desaparecido como consecuencia de la condonación que se realizó a las sociedades anónimas laborales de todo el territorio del Estado mediante la Ley de Presupuestos de 1995. En segundo lugar, el Gobierno de Navarra, segunda hipoteca sobre la práctica totalidad de la parcela ocupada por PONSAL, debido a las deudas fiscales vencidas. Esta carga ha pasado a ser primera hipoteca como consecuencia de la condonación de la deuda explicada en el punto anterior. En tercer lugar, embargos de la Seguridad Social como consecuencia de deudas vencidas que la empresa mantiene con esta entidad.

Gestiones previas de recalificación y venta. Las gestiones de recalificación de los terrenos de PONSAL se iniciaron el 15 de noviembre de 1990, fecha en la que se presentó una solicitud de modificación del Plan Parcial de Mendebaldea y en la que se planteaba la modificación del uso de la Unidad "H" y parte de la Unidad "C" de residencial a comercial, con una superficie construible para dicho uso de 15.804 metros cuadrados. El Ayuntamiento de Pamplona aprobó inicialmente esta modificación en el Pleno del 30 de mayo de 1991.

Tras prolongadas gestiones de venta que resultaron infructuosas, se procedió en el mes de octubre de 1994 a llevar a cabo una subasta pública de venta con un precio mínimo de salida de 1.200 millones y con las condiciones urbanísticas aprobadas inicialmente el 30 de mayo de 1991. Dicha subasta quedó desierta, pues la única oferta presentada demandaba una superficie comercial de 20.000 metros cuadrados, que era claramente superior a la prevista en la modificación aprobada inicialmente por el Ayuntamiento.

Viendo la imposibilidad de conseguir una operación con este planteamiento se decidió cambiar el mismo, solicitando una recalificación de los terrenos que contemplase la posibilidad de construir viviendas junto con un pequeño centro comercial. Con este fin se iniciaron las gestiones de recalificación de los terrenos de PONSAL, mediante la solicitud de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona en la unidad UU-2 de la Unidad Integrada XII. El Ayuntamiento aprobó esta modificación de forma provisional el 18 de mayo de 1995 en los siguientes términos: superficie edificable en viviendas, 20.099 metros cuadrados –unas 180 viviendas–; locales plantas bajas, 3.837 metros cuadrados; sótanos, garajes y viviendas, 4.725 metros cuadrados; y centro comercial planta baja, 4.000 metros cuadrados. De la edificabilidad en viviendas hay que deducir el 15 por ciento que constituye la cesión en favor del Ayuntamiento.

Hay que recordar que, ante cualquier posible oportunidad de venta que se presentase, MRA mantenía su derecho de tanteo, adquirido mediante el contrato firmado con la empresa el 1 de abril de 1990, al que anteriormente se ha hecho alusión, lo cual no cabe duda que representaba un serio inconveniente para conseguir ofertas serias de compra por parte de terceros.

Operación de venta de los terrenos. El 5 de julio de 1995 se firma entre la empresa PONSAL y MRA un contrato de compraventa de los terrenos propiedad de la compañía por un precio neto de 1.200 millones de pesetas, más el 50 por ciento de las posibles plusvalías que se deriven de la venta del área comercial, condicionado, entre otros temas, a los siguientes: a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona en los términos recogidos en la aprobación inicial; a la puesta a disposición del comprador de los terrenos libres de toda carga; y al desalojo de los inmuebles.

En garantía del cumplimiento de sus compromisos, MRA ha entregado un aval a favor de PONSAL de 300 millones de pesetas y entregará otro de 900 millones con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona.

Este Departamento del Gobierno de Navarra encargó una valoración de los terrenos a una

empresa especializada, en concreto a Tasaciones y Consultoría, SA, quien en un informe de fecha 14 de noviembre de 1995 presenta en sus conclusiones que el precio de los mencionados terrenos, de acuerdo con la modificación solicitada, se podría encuadrar en el intervalo de 1.219 millones a 1.386 millones de pesetas. Si se considera que el precio acordado es de 1.200 millones, y que éste es un precio neto al que habría que incorporar la comisión que se había pactado con MRA en el contrato antes mencionado de 1990 por un importe aproximado de 100 millones de pesetas –que es más o menos el 8 por ciento–, se puede afirmar que el precio del contrato de compraventa encaja perfectamente en el intervalo definido por la empresa valoradora.

Concesión del aval por parte de Sodena. Las previsiones del Plan estratégico y las necesidades derivadas del Plan de inversiones hacían preciso que la ejecución del contrato de compraventa de los terrenos se hubiese llevado a cabo a mediados del año 1995. Sin embargo, el largo proceso de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona ha sido el que, de una manera más notable, ha influido en el retraso de dicha ejecución.

Para paliar el déficit de tesorería que se generaba en el plan financiero como consecuencia de la demora en la venta de los terrenos, el anterior Consejo de Administración de Sodena aprobó la concesión de un aval por importe de 1.000 millones a favor de PONSAL para que esta empresa obtuviese un crédito puente de la Caja de Ahorros de Navarra por el mismo importe. Este aval de Sodena tiene como garantía una hipoteca sobre todos los terrenos de PONSAL, que se constituyó en escritura pública el día 5 de julio de 1995. Además de esta garantía, el Gobierno de Navarra, en sesión de fecha de 3 de julio de 1995, acordó aprobar la concesión del aval y adoptar las medidas oportunas para compensar a Sodena si se le produjese algún perjuicio patrimonial en el caso de que dicho aval fuese ejecutado.

Como puede verse, el levantamiento del aval de Sodena depende de la cancelación del crédito puente de 1.000 millones de pesetas. Este hecho, a su vez, se producirá cuando se perfeccione el contrato de compraventa de los terrenos, y esta última operación depende fundamentalmente de la liberación de las cargas y del desalojo de los actuales inmuebles.

Calendario de finalización del proceso. La duración del proceso ha venido definida de manera fundamental por dos de los parámetros que condicionan la operación de venta de los terrenos: la recalificación de los terrenos y el acuerdo de los acreedores institucionales sobre la liquidación de la sociedad. El expediente de recalificación de los terrenos está en su fase final y en breve plazo puede quedar definitivamente aprobada por el Gobierno de Navarra la modificación propuesta del Plan General de Ordenación Urbana. En cuanto al acuerdo de los acreedores institucionales, se ha alcanzado un principio de acuerdo que debe materializarse a partir de este mes de abril.

El levantamiento de las cargas de los acreedores institucionales, Gobierno de Navarra y Seguridad Social, se producirá en el contexto de un procedimiento de suspensión de pagos conducente a la liquidación de la antigua compañía. Con base en ese acuerdo se liberan las cargas que pesan sobre los actuales terrenos, excepto la hipoteca de Sodena, y se realiza la operación de venta de los mismos, destinando 1.000 millones a cancelar el crédito puente de la Caja de Ahorros de Navarra y, simultáneamente, a levantar el aval de 1.000 millones de Sodena y la hipoteca que garantiza al mismo.

Se estima que el procedimiento puede comenzar a finales de este mes de abril, finalizando a finales de julio con la venta efectiva de los terrenos y la consiguiente cancelación de las cargas y del aval de Sodena. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el contexto de un procedimiento concursal pueden surgir inconvenientes que alarguen el proceso por encima de lo previsto.

Esto es cuanto tengo que informar a la Comisión en relación con la comparecencia solicitada. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 53 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Reanudamos la sesión. El señor Rodríguez San Vicente tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Gracias, señora Presidenta. En relación con los datos que nos ha expuesto el señor Consejero, muchos de los cuales ya los conocíamos, yo quisiera poner de manifiesto dos aspectos que son los que más me llaman la atención.*

Por un lado, está el tratamiento tan lento que tiene este proceso. Cuando nosotros lo planteamos, y en función de ello se realizaron todas las actuaciones de la financiación-puente y demás, con base en la información que nos daban los técnicos de los Departamentos de Ordenación del Territorio, era previsible que esto estuviera terminado a finales de

año. Vemos que estamos ya en abril, teniendo en cuenta incluso el decreto de urbanismo de Pamplona, y todavía no ha culminado el proceso de la tramitación de toda la recalificación urbanística. Pero lo que más nos sorprende, y es difícil sorprenderse en esta Cámara después de lo que hemos visto este año, porque ya estamos curados de espanto, es que se haya enajenado directamente la parcela sin haber llevado un proceso público.

Yo me comprometí en su momento, cuando era Consejero de Industria, con la Comisión de Industria, Comercio y Turismo a hacerlo público. Se hizo público, quedó desierta la primera venta que se trató de realizar, hubo necesidad, con acuerdo de los Grupos mayoritarios del Parlamento y el Ayuntamiento, de proceder a esa recalificación y entendíamos que ese acuerdo no era un compromiso de UPN, del Gobierno de UPN. Era un compromiso de hacer pública la venta porque había unos intereses importantes, se había procedido a hacer unas modificaciones urbanísticas importantes, y, por lo tanto, nos extraña mucho que se haya realizado esa venta, aunque tiene fecha de 5 de julio, que es una cosa que todavía me sorprende más. Yo quisiera preguntarle al Consejero si existe alguna intervención de un fedatario público que ponga de manifiesto frente a terceros que se ha realizado en esa fecha de 5 de julio, porque a mí realmente me extraña mucho que se hiciese en esa fecha.

Yo recuerdo que MRA, que era el que tenía esos derechos de intermediación en la venta y de adquisición preferente, nos propuso en diversas ocasiones llegar a un convenio, pero no bilateral, sino multilateral, porque había intereses afectados y si no contaban con otras partes no podían llegar a ningún acuerdo. Evidentemente que con el Gobierno de UPN no iban a llegar a un acuerdo bilateral; tenía que ser multilateral. A no ser que hubiese habido un asentimiento tácito por parte de miembros del próximo Gobierno, que dijesen: el día 27 tomamos posesión del Gobierno y ustedes pueden hacer esta operación. De otra forma, a mí me parece absolutamente increíble que se hubiese realizado en esa fecha, si no es con un acuerdo del Gobierno siguiente. Y me extraña, pese a que he dicho que es difícil extrañarse después de lo que estamos viendo en este Parlamento y en la política navarra en los últimos meses, porque aquí han intervenido, y yo personalmente soy testigo muy directo de ello, personas importantes en el Gobierno actual, como es su Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, que era el adalid de que esto se realizase públicamente. Y resulta que ahora todo el mundo parece ser que da por bueno que se haya realizado la venta directa.

También el actual Presidente del Gobierno mostraba una gran insistencia cuando era Presidente del Parlamento. A mí, cuando era Consejero de Industria, me planteaba estos problemas. Sin embargo, a partir de la toma de posesión del nuevo Gobierno, todo el mundo da por bueno que se realice la venta directa y abandonar aquel compromiso que existía y que parece ser que era un compromiso exclusivamente del Gobierno de UPN. Por cierto que yo tengo que reconocer que tampoco he oído ni puedo constatar que el tripartito haya tenido ese compromiso concreto; ha tenido la retórica habitual en torno a la transparencia en el discurso de investidura, pero luego no he oído yo, en ningún caso, porque no he oído hablar a ningún representante del tripartito sobre esta operación, que fuesen a asumir ese compromiso que teníamos anteriormente. Pero, como digo, me sorprende en relación con determinadas personas que estaban muy comprometidas en esta operación, en cuanto a que se hiciese de la forma más pública y notoria posible.

Le digo y le repito que la fecha de 5 de julio no es válida, porque en esa fecha, después y ahora, inclusive, se podría recomponer esta situación, si el Gobierno quisiese, porque es el Gobierno el que tiene la sartén por el mango, no es Porcelanas del Norte ni el señor MRA, pese a que cada uno tiene sus derechos derivados de sus contratos. A mí me extraña mucho que determinadas personas estén en estos momentos mudas en relación con esta operación y se dé por buena la realización de la misma mediante una venta directa. Porque, al final, después del esfuerzo y de los compromisos que hicimos todos los partidos políticos que estábamos tras este proyecto, nos vamos a quedar, a pesar de esta valoración técnica de 14 de noviembre de 1995, sin conocer el verdadero valor de mercado que tienen estos inmuebles tras la recalificación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo más suave que le puedo decir, señor Rodríguez San Vicente, es que me deja usted atónito. Cuando nosotros llegamos al Gobierno nos encontramos con que el contrato de compraventa estaba debidamente formalizado y, desde luego, le voy a dar una copia. La fecha, el 5 de julio. Y le aseguro que el día 5 de julio el Gobierno estaba presidido por el señor Alli y que el Consejero de Industria era usted. Eso es lo único que le puedo decir.*

A la vista del contrato y precisamente por las suspicacias que había suscitado todo lo que era el problema urbanístico, derivado, entre otros aspectos, de los terrenos de PONSAL, a nosotros se nos ocurrió lo más lógico, que era buscar a alguien que objetivamente hiciera una valoración para ver si ese contrato de compraventa estaba acorde con el valor de mercado que tienen los terrenos. Y, aun-

que todavía no se había ultimado la aprobación de la modificación del plan general, cosa que aún no se ha hecho, con las previsiones de modificación encargamos esa valoración, simplemente para saber si el contrato se había producido por unas cifras razonables. Y la verdad es que la empresa a la que se le consultó, que era Tasaciones y Consultoría, que es una empresa del Gobierno de Navarra, emitió un informe el 14 de noviembre y la valoración que daba era ésa: el precio que se podía encuadrar en una horquilla que iba de los 1.219 millones de pesetas hasta los 1.386.

A nosotros nos pareció que el precio había sido razonable, teniendo en cuenta que lo compraba el que, a su vez, tenía un derecho de incorporar un 8 por ciento sobre el precio total de venta, siempre que fuese por encima de 1.200 millones de pesetas, es decir, 100 millones más sobre el precio. Por lo tanto, habría que contemplar que el precio de compraventa había sido, de hecho, en unos 1.300 millones de pesetas. Puesto que la horquilla estaba entre 1.219 y 1.386, ante la venta en 1.300 nos pareció que no teníamos nada que objetar a esa cuestión, pensando que lo había hecho el Gobierno anterior, con lo que dijimos: esto, adelante.

A ese respecto, creo que usted tendrá que saber mucho más que yo sobre esta cuestión, porque ya le digo que nuestra única intervención ha sido ver si efectivamente la valoración era acorde con la de mercado, a efectos de que en la compraventa no hubiese habido ningún elemento que generase suspicacias.

Respecto al tratamiento tan lento de este proceso, esa es una calificación que yo respeto. La verdad es que estaba pendiente de todo el proceso de negociación con la Seguridad Social y no es fácil. Pero hoy en día podemos afirmar que ese acuerdo está prácticamente ultimado. Y nos encontramos también con que la situación de la negociación no era en ese momento muy positiva. Las relaciones no estaban muy próximas y, durante todo este tiempo, lo que ha habido que hacer es aproximarlas, además de intervenir en todo el proceso de inversiones, que como usted bien sabe ha tenido ciertos derroteros. En todo caso, si a usted le parece lento, yo lo respeto. Creo que, en ese sentido, no se nos podrá acusar de no haber sido eficaces. Quizá les parezca a ustedes lento, pero les aseguro que nos hubiese encantado que este tema estuviese resuelto definitivamente. Hay que tener en cuenta, además, que nosotros tenemos aquí un protagonismo relativo y que al final es la empresa la que toma las decisiones. Lo único que nosotros hemos intentado en todo este tiempo es que las decisiones fuesen acordes con el mejor desenvolvimiento de la empresa, y poco más le puede señalar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. ¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? El señor López Mazuelas tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, quiero hacer una pregunta que ha quedado un poco en el aire, aunque con la intención del señor Rodríguez San Vicente de volver a intervenir tras la respuesta del señor Consejero quizás pueda quedar respondida. En todo caso, yo lo vuelvo a preguntar, porque a nuestro Grupo nos ha parecido entender que el señor Rodríguez San Vicente hacía la afirmación, desde su profundo conocimiento por la responsabilidad directa durante la pasada legislatura, de que existía un compromiso. Supongo que, por el seguimiento que él hacía de esta operación y el conocimiento que muchas personas han tenido en una materia que fue uno de los asuntos polémicos en la opinión pública, sabrá de qué está hablando.*

Quizás tengamos que hacer una reflexión global sobre determinadas operaciones en materia industrial que la Administración hace con carácter general y con la intención de salvar puestos de trabajo. Operaciones directas de imposición de dinero, condonación de deudas e intervenciones con medidas legislativas que generan plusvalías en el mercado. Tendríamos que encontrar una fórmula por la cual supiéramos ponderar con igual trato al conjunto de los trabajadores que tienen problemas. Pero, amén de esta reflexión global, que no es ahora el momento de hacerla, la cuestión es saber, por parte de quienes son o han sido responsables del área, dado que tienen conocimiento sobre la materia, si existía ese compromiso escrito, tácito o público de que la venta tenía que ser por un procedimiento público, un procedimiento igual al que se produjo en una intervención anterior y que resultó desierto, un procedimiento que adjudica el terreno al mejor postor.

Como ha reflejado el señor Rodríguez San Vicente, se desconocía el verdadero valor de mercado de ese terreno. El Gobierno tiene la intención de salvar esos puestos de trabajo mediante una operación que tiene unas características muy singulares, pero con la intención de recuperar todo el dinero posible. Y en una operación de venta existe la posibilidad de obtener más recursos. Desconozco si efectivamente existía el compromiso de esa venta pública, en la que el Gobierno anterior no tiene responsabilidad, y mucho menos el actual, pero sirve para el conocimiento de una operación que, hasta el momento, no ha terminado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor López Mazuelas. El señor Nuin Moreno tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Por lo que se desprende de la intervención del representante de UPN y hasta donde nosotros podemos llegar con la información de que nosotros*

disponemos, el punto polémico de este tema está en un contrato firmado entre MRA y PONSAL el 5 de julio del año 95. A ese contrato se pudo llegar con el acuerdo tácito, explícito o implícito, de diversas partes, entre las cuales Izquierda Unida no estaba, porque en ese momento Izquierda Unida no tenía un papel importante en lo que era el desarrollo de la política industrial en Navarra. Aquí se está hablando de unos hechos sobre los que la responsabilidad por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra es muy pequeña o nula, y eso lo quisiera poner sobre la mesa para que cada uno se sitúe en el lugar que le corresponde.

No obstante, a mí me extraña. Y, si el representante de Unión del Pueblo Navarro va a ahondar posteriormente en su explicación inicial, a mí me gustaría saber si efectivamente se firma ese contrato el 5 de julio y, por tanto, lo firma un Gobierno –cierto que un Gobierno en funciones– y es responsabilidad suya, independientemente de si el procedimiento ha sido o no el más correcto. Nosotros podemos estar de acuerdo con que la venta directa puede no ser el procedimiento más correcto, pero sí es cierto que ese Gobierno, si ese contrato se firma en esa fecha, tiene que asumirlo, aunque no sea parte de ese contrato. Se firma entre PONSAL y MRA, pero ese Gobierno no pone impedimentos ni obstáculos a que ese proceso se dé en esas fechas y en esos términos.

Hay otra parte sobre la que yo quisiera hacer una reflexión. Puede ser verdad que el procedimiento haya sido lento. Y cabría reflexionar sobre las consecuencias de nuevos retrasos. Hay un coste financiero importante derivado de un crédito que sigue vivo. El hecho de que no se haya podido perfeccionar ese contrato, que no se hayan podido liberar cargas ni realizar la recalificación definitiva de los terrenos hace que ese crédito siga vivo y derivándose de él unos costes financieros importantes, que están gravando la operación de reflotamiento y recuperación de esta sociedad anónima laboral.

Antes de tomar iniciativas que puedan suponer nuevos retrasos en el procedimiento, yo creo que deberíamos estar todos muy seguros de que las cosas no se han hecho correctamente o de que hay elementos que nos llevan a la necesidad de lo que ha planteado el portavoz de UPN, en el sentido de que si el Gobierno de Navarra quisiese se podría recomponer la operación. Vamos a ver en qué términos se recompone esa operación, si es que hay elementos para que eso se dé, porque si produce retrasos puede tener consecuencias negativas sobre el proceso de reflotamiento de esta sociedad anónima laboral, de PONSAL. Máxime cuando hay elementos objetivos de iniciativas que este Gobierno ha adoptado, como en el tema del encargo de la tasación a una empresa, sobre cuya capacidad profesional no hemos de dudar, y en función de cuya tasación no se puede llegar a la deducción de que ha habido una actuación que vaya a beneficiar de forma ilegítima a alguien.

Yo creo que no deberíamos precipitarnos. Y si no hay elementos, y nosotros no disponemos de ellos, que puedan llevar a la reflexión de que se ha obrado de forma negativa o que puede beneficiar de forma ilegítima a alguna parte, creemos que no se debe paralizar un proceso del que, repito, depende el saneamiento y el reflotamiento definitivo de una sociedad anónima laboral importante, como es PONSAL. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias a usted, señor Nuin. El señor Araiz tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que el tema de PONSAL ha sido un tema sobre el que hemos hablado mucho y sobre el que han corrido ríos de tinta, porque no es un tema menor en el que estemos hablando exclusivamente de puestos de trabajo, asunto éste que es muy importante y que ha venido condicionando y guiando la actuación de los Grupos Parlamentarios, lo cual hay que tenerlo en cuenta.*

A lo largo de los últimos años, se han vertido muchas sospechas y muchos puntos oscuros sobre quién se estaba beneficiando con este asunto, sobre quién estaba detrás. Incluso la Cámara de Comptos lo analizó en su famoso informe de la actuación urbanística del Ayuntamiento de Iruñea, dejando claro que se había utilizado el urbanismo y el planeamiento para fines ajenos al mismo, cosa con la que podemos coincidir. Había un problema social importante, que es el que ha guiado la solución, no obstante lo cual nosotros creemos que aquí hay un beneficiado. La situación en la que se va a quedar la empresa MRA le señala como auténtica beneficiaria de todo este tema.

En el año 90, en el Ayuntamiento existía un posicionamiento unánime de todos los grupos políticos para intentar dar una solución a la recalificación, aunque al final no haya terminado así. A pesar de esa voluntad, también manifestada en la Diputación, de solucionar y recalificar esos terrenos, a partir del 90 aparece un gestor privado, que es MRA, Miguel Rico y Asociados, que va a cobrar la nada despreciable cantidad de 100 millones de pesetas por unas gestiones que en principio tenían ya la voluntad política anticipada. Y no son sólo 100 millones de pesetas, sino que se va a encontrar con unos terrenos libres de cargas.

Me gustaría que el Consejero explicara cómo se van a liberar los cerca de 1.760 millones de pesetas que pesan por deudas a la Seguridad Social, que tampoco es moco de pavo, más la deuda que tiene el Gobierno de Navarra, o el crédito que tiene a su

favor, de cerca de 450 millones de pesetas. Nos ha hablado de una suspensión de pagos y yo no sé si es que se van a condonar las deudas, porque perdonar esos miles de millones de pesetas tiene también otro perjuicio; no sólo estamos hablando del beneficio de los 250 puestos de trabajo, que ya digo que son muy importantes.

Nos gustaría conocer qué solución se va a dar a ese problema, porque, sin ese problema, la tercera condición que ponía el contrato de 5 de julio de entregar los terrenos libres de cargas yo no sé cómo se va a plantear y sí que nos gustaría conocer en qué medida se le va a dar tratamiento y solución.

Decía que Miguel Rico y Asociados es la empresa beneficiaria de todos esto porque se va a llevar los 100 millones de la gestión, se va a encontrar con unos terrenos libres de cargas, se va a encontrar con unos terrenos que en el plan general estaban calificados como suelo urbanizable programado y se le van a convertir en suelo urbano por obra y gracia de la decisión del Ayuntamiento, con lo cual el Ayuntamiento incluso va a perder todas las unidades de aprovechamiento urbanístico a las que tenía derecho.

No hay que olvidar que la última modificación, con la cual nosotros no estuvimos de acuerdo en el Ayuntamiento, supone no sólo el cambio de uso, que era la modificación inicial con la que todos estábamos de acuerdo y en la que no había más problemas, sino que supone pasar de construir 128 viviendas a 180, la reducción de la reserva de zona verde de 8.250 metros cuadrados a 3.700, la disminución del espacio escolar de guardería de 13.000 metros a 10.000, etcétera. Es decir, hay un empeoramiento de la situación urbanística desde un punto de vista social o público para beneficio del que se iba a quedar con estos terrenos. Y resulta que ha sido la empresa que los estaba gestionando en nombre de la SAL.

Nosotros sí coincidimos con el señor Rodríguez San Vicente en que sí había, si no un compromiso explícito y detallado en un documento, una voluntad de que todo esto se hiciera a través de un procedimiento público, precisamente por lo que estaba subyaciendo y por lo que se estaba runruneando con este tema. Hay que recordar todo lo que durante el año pasado y el anterior se vivió; la intervención de arquitectos y de determinados empresarios que al final tuvieron que dar marcha atrás; cómo se llegó a una subasta y el único postor tenía un compromiso, que luego han negado todos los demás, de ampliar la superficie destinada a centro comercial; un montón de cosas que no hace al caso ahora recordarlas pero que sí exigían, cuando menos, ese procedimiento público.

En el debate que se produjo el 29 de junio del año 94, nosotros coincidimos con el entonces Consejero en que era necesario darle la máxima publicidad y la máxima transparencia a este tema, pero parece que ha resultado una especie de autocontrato realizado por Miguel Rico y Asociados consigo mismo. Se trata de valorar esta situación y, en cualquier caso, a nosotros nos gustaría saber cómo se va a dar solución a la deuda institucional, que no es moco de pavo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Araiz. El Señor Ciáurriz tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. No voy a calificar yo con otro término distinto al que ha expresado el Consejero la intervención del representante de UPN, porque, conforme iba oyendo su explicación, producida en un tono bastante vehemente, distinto al que suele utilizar en otras ocasiones, lo único que me pregunto es quién está ahora detrás de querer remover este asunto. Esa es la única pregunta que tengo y la voy a investigar y me parece que me voy a enterar de quién es.*

Me sorprende que se plantee este tema en estas condiciones y en esta forma, a estas alturas. Desde el mes de agosto, en que tomó posesión este Gobierno, hemos tenido varias reuniones todos los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes y en todas ha salido este asunto de PONSAL. En la primera de dichas reuniones, en el mes de septiembre, ya se informó de con qué se había encontrado esta Consejería y este Gobierno en el tema de PONSAL. Lo primero de lo que se informó por parte del Director General y del Consejero fue de lo que se había encontrado. Y lo primero de todo que se había encontrado, y así se explicó, fue que el 5 de julio, cuando todavía no había tomado posesión este Gobierno, se había producido un contrato de venta de los terrenos, que se nos dijo que estaba a nuestra disposición, entre MRA y PONSAL, como consecuencia de la subasta que en su momento había quedado desierta y con base en un acuerdo de 1.200 millones, en función de unas valoraciones.

Lo primero que se planteó por parte del Consejero fue su sorpresa porque esto se había hecho así. En la legislatura pasada, nosotros defendimos, como todos los Grupos, que el tema se solucionara mediante una subasta pública, y este Gobierno, cuando entra, se encuentra con que el 5 de julio, vísperas de Sanfermines y con otro Gobierno anterior, se había hecho este contrato de venta entre MRA y PONSAL. ¿Qué hace y qué se le recomienda y qué nos parece a todos bien? Que, de momento, el Gobierno pida una tasación a una empresa consultora de mucho prestigio para saber si realmente esos 1.200 millones responden a un valor real o no. Y eso es lo que hace el Gobierno, pedir

esa tasación. Y no se habla más del asunto cuando se nos informa, en otra reunión posterior, de que la tasación ha dado un valor de 1.219 ó 1.300 millones, que se ajusta a la cantidad pagada, incluyendo algunos de los derechos que MRA tenía adquiridos desde el año 91.

Por tanto, es absolutamente extraño que, una vez que ha concluido este tema –evidentemente, habría sido más lógico y mejor que hubiera acabado por subasta, pero con eso nada tiene que ver este Gobierno, sino los acuerdos posteriores que ha habido–, se diga que ahora se puede recomponer la situación. Supongo que será poniendo un pleito entre PONSAL y MRA para tratar de anular ese contrato. No sé lo que podrá llevar –cinco o siete años– anular ese contrato ante los tribunales entre dos empresas que, con capacidad suficiente, hicieron un contrato en su momento y del que fuimos conocedores. Se está diciendo en la exposición que hace el portavoz de UPN, se ha repetido dos veces, que ya no le extraña nada porque en los últimos meses nada extraña en Navarra, que cualquier cosa puede pasar aquí, que en la política de Navarra nada es de extrañar ya, porque está pasando cada cosa que nadie sabe lo que ocurre. No sé a qué hacía referencia en esas dos ocasiones.

A mí me parece que lo que se está planteando en este momento es algo que no tiene mucho que ver con todo lo que ha ocurrido a lo largo de este proceso, porque cuando se ha examinado por parte del Gobierno, con el conocimiento de todos los portavoces, cuál era la situación, ha parecido a todos correcta o, por lo menos, que era lo menos malo que se podía hacer entonces.

No voy a entrar en otras consideraciones, como las que hacía el portavoz de Ezker Abertzalea en su intervención, donde yo creo que se han mezclado churras con merinas, con valoraciones muy ligeras de toda esta operación, de los beneficiarios, etcétera. Cualquiera sabe quién será, al final, el beneficiario de esta operación. Si sale bien, será el que se ha adjudicado los terrenos y el que ha podido llevar adelante el tema. No sé si todo esto se puede hablar con esa ligereza, desde mi punto de vista, de que se han hecho unas modificaciones que al final han supuesto que alguien se lo quede en un precio... Bueno, el precio del valor de tasación está ahí, cualquiera sabe cómo acabará el asunto en cuanto a plazos, a tiempo, etcétera. Los intereses corren para todos y me imagino que ésta puede ser una buena operación o puede ser una mala operación. Es decir, yo no estoy tan seguro de que este tipo de operaciones que se dan en el mercado se puedan calificar desde el principio como dirigidas a beneficiar a una persona o a una sociedad concretas. A mí me parece que, por lo menos en este momento, es calificar con cierta premura cómo o a quién estaba dirigido este tema.

Nosotros entendemos que en lo que afecta a este Gobierno y a la Consejería de Industria se ha actuado con la diligencia que se podía en aquel momento, se ha actuado con el conocimiento de todos los portavoces de los Grupos sobre cómo estaba la situación y se ha actuado en la mejor forma posible para salvar el problema de fondo, que es la cuestión de la nueva fábrica que se estaba haciendo por parte de los trabajadores, que a todos nos ha supuesto el que se les apoyara en diversas ocasiones. Y se ha hecho tratando de dar toda la claridad y transparencia, pidiendo lo único que se podía pedir en aquel momento, que era un informe de tasación a una empresa solvente y objetiva, que nos dijera cuánto podía valer aquel terreno realmente y si podía haber o no una especulación en la operación que había hecho PONSAL y MRA, que desde luegono lo había hecho el Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Ciáurriz. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que si hay algo claro ha sido el proceso en el que todos los grupos políticos nos hemos visto envueltos precisamente a raíz de la situación de Porcelanas del Norte. Y también cómo se ha complicado esta situación derivada de los rifirrafes políticos que en su momento acontecieron desde el punto de vista del desarrollo urbanístico de la ciudad de Pamplona, por no profundizar más.*

A partir de ahí, efectivamente, se producen una serie de acontecimientos que creo que todos somos conscientes de cuáles son. A cada uno le afectarán en mayor o en menor medida, pero lo que está claro es que luego hay una serie de hechos objetivos que si se cuestionan, habrá que creérselos o no, pero en cualquier otro caso lo que no podemos es opinar.

Hay una cuestión a la que ha hecho referencia el señor Araiz, sobre cómo se va a solventar, a liberar el problema de las cargas. Comprenderá usted que si está previsto el proceso de la suspensión de pagos, que ya estaba previsto en su momento, de ahí se van a derivar una serie de consecuencias que pueden producir acuerdo entre acreedores. De todas formas en este momento no se puede hacer una previsión con una exactitud matemática porque, entre otras cosas, hay una intervención judicial de por medio y se supone que dictaminará lo que tenga que dictaminar.

Pero lo que sí creo que sería conveniente, y puesto que va a intervenir el señor Rodríguez San Vicente, quizá lo puntualizaremos después, es sentar dos premisas. La primera es que la obligación de quien se sienta aquí en nombre de esta Conseje-

ría es ser extremadamente prudente a la hora de los datos que se puedan ofertar o dar públicamente en determinado tipo de procesos, y eso lo sabe usted tan bien como yo. Por lo tanto, pido y apelo a la responsabilidad de todos. Prueba de ello es que de este tema todos los Grupos Parlamentarios tienen una completísima información a lo largo de distintas reuniones que celebramos en el Departamento. Desde luego, que nadie piense nunca que nosotros vamos a ocultar la más mínima información, porque nosotros no somos depositarios de ella, sino que hay que actuar así por un elemental sentido de prudencia y por las afecciones que producen este tipo de cosas.

Lo que está claro, y eso sí que se lo garantizo, es que nosotros tomamos posesión creo que el día 27 de julio de 1995 y de las primeras cosas que tuvimos que afrontar fue el tema de PONSAL, y entonces conocimos que existía este contrato de compraventa de fecha 5 de julio. Y como era un contrato con todas las de la ley, la medida inmediata que se nos ocurrió fue hacer una tasación por si efectivamente se confirmaba que no había trampa ni cartón en este contrato de compraventa. Si la hubiese habido, previa consulta con todos los Grupos Parlamentarios, habríamos tratado de forzar a PONSAL para resolver ese contrato. Pero, a la vista de que la tasación objetiva que se había producido por la empresa –que no era sospechosa de responder a los intereses de nadie– era coincidente con el valor que se había estipulado en el contrato de compraventa, nos pareció que el Gobierno anterior lo había hecho bien.

Lo que yo no me podía imaginar era que ustedes se llevasen una sorpresa por este contrato, para mí era inimaginable. Que vengan aquí y digan que no se pudo firmar el 5 de julio..., les diré que no solamente se firmó el 5 de julio, sino que, además, el día 10 de agosto, cumpliendo las estipulaciones del contrato, la Caja Rural otorga el aval a MRA. Ese día la empresa de PONSAL, en concreto Manufacturas Navarras, SAL, hace el acta de recepción del aval de la Caja Rural. Se hace referencia al contrato de compraventa suscrito el día 5 de julio, y la verdad es que nosotros pensamos que en estos documentos nadie ha falsificado las fechas, eso sí que se lo garantizo, porque ya le digo que a primeros de agosto o finales de julio esto estaba hecho, que no fuese el 5 y fuese el 7, o fuese en momentos determinados, o que quizá no se informase adecuadamente a quien se debería informar, pues es posible que sucediesen todo este tipo de cosas, pero no cuestione usted la fecha, porque comprenderá que los documentos que tenemos aquí son los que son.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un segundo turno de intervenciones. ¿Qué portavoces desean intervenir? Señor Rodríguez San Vicente, tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *La verdad es que yo me sigo sorprendiendo de la fecha de 5 de julio. Evidentemente, yo no tenía ninguna información sobre que en esa fecha se hubiese firmado ningún contrato. Quizá a los que no saben cómo funciona una Consejería en estos casos, en concreto la de Industria, se les puede decir que la firmaron el 5 de julio y ya está, pero yo le puedo decir que por lo menos cuando yo era Consejero, lo hubiesen firmado el 5 de julio o el 18 de agosto, si no existía el acuerdo, el plácet de la Consejería, eso no iba a ningún lado, y además que no lo habrían firmado.*

Si usted revolviese todos los papeles que yo le dejé en la Consejería, a lo mejor encontraría alguna propuesta de convenio que hizo MRA, en concreto; era un convenio a tres bandas como mínimo, siempre es así, para hacer cualquier operación. Porque realmente ¿quién tiene los embargos, las garantías, quién tiene la sartén por el mango?: el Gobierno. La verdad es que en mi caso, yo personalmente tenía ese compromiso con el Parlamento y, además, no hay más que tirar de hemeroteca y ver las declaraciones públicas que se estaban haciendo al respecto, había un compromiso de hacer una enajenación mediante subasta, un procedimiento público, y era un compromiso personal. Yo no sé si hay aquí algún miembro de la Comisión de Industria a la que yo en varias ocasiones me referí, y lo mantuvimos en ese sentido. Se hizo en una primera ocasión, y también el Presidente del Gobierno en aquel momento estaba claramente volcado en esta cuestión. A mí es lo que me sorprende. En su caso, pues mire usted, en un acto de candidez puede decir, señor Consejero de Industria, pues no, no estaba tan al tanto en esos temas, porque yo no sé si era usted el que asistía a las Comisiones de Industria o el señor Ciáurriz, en unas ocasiones asistía uno y en otras otro. Pero en este caso concreto yo creo que había personas que estaban claramente posicionadas para que esto se llevase a efecto. Yo le he preguntado si había alguna intervención de fedatario público, y me ha hecho referencia a que los avales se hicieron el 10 de agosto, eso sí me lo creo, el día 5 de julio los avales seguro que no se hicieron.

Por tanto, yo insisto en que, evidentemente, es una operación que legalmente se puede hacer. Es un compromiso, desde la perspectiva de comportamiento ético, transparente, político que pueda tener una persona o un Gobierno u otro, entonces, en este caso concreto, ustedes ese compromiso no lo tenían porque yo, repito, no he oído al Gobierno que hubiese una manifestación clara de que había que realizarlo mediante una operación pública de venta, no lo he oído. En nuestro caso, sí. Y si hubié-

semos estado en el Gobierno, se habría hecho la venta de forma pública con ese contrato del 5 de julio o sin él, porque había un compromiso, porque creíamos que era más transparente, y el Vicepresidente actual de su Gobierno también lo creía en aquel momento; ahora ya no sabemos lo que pueda creer.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias, señora Presidenta. Mire usted, señor Rodríguez San Vicente, probablemente ni usted ni yo somos los interlocutores deseables para tratar este asunto hoy en esta Comisión, pero no me discuta usted la fecha del 5 de julio, porque en esa fecha no se suscribe ningún convenio a tres partes ni ningún compromiso, sino un auténtico contrato de compraventa, hecho que se ratifica en el otorgamiento de avales por la Caja Rural que hacen referencia al contrato de compraventa, no una intención o una opción, no, contrato de compraventa a precio determinado, que son 1.200.004.000 pesetas, y eso es lo que es indiscutible.*

Es decir, cuando nosotros llegamos al Gobierno, PONSAL, en concreto Manufacturas Navarras, SAL, había vendido los terrenos a MRA, SA. Por tanto, nosotros no podíamos decir que se hicieran a pública subasta, pues estaban vendidos. Que usted no se hubiese enterado, es posible; yo en esto no voy a entrar; las fechas desde luego no eran las más indicadas para estar informado o no. Pero que estaba suscrito el contrato de compraventa, por supuesto; y que no era ningún convenio a tres partes, por supuesto.

Además, y por eso le digo que ni usted ni yo somos los mejores interlocutores en esta comparecencia, y usted lo sabe bien, en la primera reunión que tuvimos en el Departamento, yo les dije que ya estaba suscrito el contrato, que se había vendido por parte de Porcelanas este tema. Ustedes lo sabían desde hace un montón de meses. Y también sabían que nosotros habíamos encargado la tasación precisamente para evitar que aquí nadie tratase de salir beneficiado aprovechándose de unas circunstancias determinadas. Y me reconocerá que la fecha era un poco sospechosa, pues cuando ya se sabía que iba a haber nuevo Gobierno –porque para el 5 de julio creo que ya estaban suscritos los acuerdos políticos correspondientes– se produce esta situación, y piensas si puede haber gato encerrado y esto se ha vendido a más bajo precio, si puede haber beneficiarios o no, y nosotros actuamos con la objetividad que nos parecía lógica, encargar una valoración para ver si efectivamente el precio de compraventa es el que debe ser.

Pues bien, el precio de compraventa es el que debe ser. Y nosotros en ese momento dijimos: el Gobierno anterior lo hizo bien. Claro, si el Gobierno anterior no se había enterado del asunto, yo lo siento, pero lo que le aseguro es que el 5 de julio se había suscrito el contrato de compraventa, por tanto, a partir de ese momento usted sabe que nosotros no podemos instar a que se haga una subasta de nada, porque quien es propietario lo ha vendido. Usted no puede vender una cosa que ya no es suya, porque ha formalizado un contrato de compraventa. Ya sabe usted también cómo funcionan las entidades financieras. El 10 de agosto avalan la operación que tenían comprometida de acuerdo con los intereses de la parte compradora. Para el 10 de agosto ya está otorgado el aval. Usted comprenderá que eso no se hace en dos días.

Ya le digo que si su única preocupación es desconfiar de la fecha, pues yo no tengo más que decirle que aquí tiene usted el ejemplar, denuncie usted a los tribunales y diga que este documento es falso. Yo, desde luego, no me atrevería a hacerlo, porque lo que sí sé es que para el día 31 de julio esto estaba firmado. Si usted considera que la fecha es falsa, denuncie usted por falsedad en documento mercantil este contrato de compraventa. Pero esto es un contrato de compraventa y no tenemos ningún prurito en dárselo, porque, entre otras cosas, es de una compañía con otra.

No quiero extenderme mucho más en este asunto, porque me da la impresión de que lo que subyace es otro debate. Se quería resucitar todo lo que fue un proceloso enfrentamiento desde el punto de vista urbanístico, pero yo creo que no nos corresponde a nosotros en concreto en esta Comisión tratar este tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. No existiendo ningún otro punto a tratar dentro del orden del día, se da por finalizada y se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 35 MINUTOS.)